



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 02 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2023 19:10:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000714-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000016-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 5 de enero de 2023, la Resolución Administrativa N° 527-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 27 de abril de 2023, el Oficio Nro. 000177-2023-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 31 de mayo de 2023; y.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, es facultad de los Jueces sancionar con multas, entre otras medidas, a todas las personas, incluyendo abogados que se conduzcan de modo inapropiado o actúen de mala fe, faltando a los deberes de lealtad, veracidad y buena fe, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 292 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Las multas son impuestas por los órganos jurisdiccionales con la facultad sancionadora y coercitiva otorgada en el inciso 1 del artículo 53 del Código Procesal Civil, la que constituye ingresos propios del Poder Judicial, conforme lo dispone el artículo 420° del Código acotado; en tal sentido, su cobro debe realizarse conforme lo prescrito por el artículo 423° del mismo cuerpo legal.

Tercero.- El artículo segundo del "Reglamento de Cobranzas de Multas Impuestas por el Poder Judicial", aprobado por la Resolución Administrativa Nro. 059-2016-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, señala que su finalidad es regular el registro y cobranza de las multas impuestas por el Juez a los sujetos procesales, abogados y/o terceros en el marco de un proceso judicial, que no hubieran sido pagadas en los órganos jurisdiccionales que lo impusieron y por ello son derivadas al Área de Cobranza Coactiva de Multas, haciendo más eficiente, dinámico y eficaz su cobro

Cuarto.- Por Resolución Administrativa Nro. 000527-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se designó a la Jueza Shirley Francis ALCOCER GALLO, a cargo del 5° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, en adición a sus funciones, como Jueza encargada de la Cobranza de Multas para el Distrito Judicial de Lima Norte, para el año judicial 2023 -2024.

Quinto.- Asimismo, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 000207-2020-CE-PJ de fecha 6 de agosto de 2022 que aprobó la Directiva N° 011-2020-CE-PJ "Administración, Control y Custodia de los Certificados de Depósitos Judiciales en trámite, concluidos y prescritos" mediante Resolución Administrativa Nro. 000016-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se ratificó al Juez Atilio MACHACA GIL, a cargo del 2° Juzgado Civil de Carabaylo, en adición a sus funciones, como Juez encargado del endoso de los Certificados de Depósitos Judiciales por el periodo 2023.

Sexto.- Ahora bien, por Oficio Nro. 000177-2023-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, propone la designación de la jueza supernumeraria Marisabel Yesica ROMERO FLORES, a cargo del 15° Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, como jueza encargada de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Cobranza de Multas por el periodo 2023-2024 y como jueza encargada del endoso de los Certificados de Depósitos Judiciales para el periodo 2023, por las razones que expone.

Sétimo.- En tal contexto, y estando a que el Presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a la señora jueza supernumeraria **Marisabel Yesica ROMERO FLORES**, a cargo del 15° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, como Jueza Encargada de la Cobranza de Multas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el periodo 2023 - 2024, quien desempeñará el cargo en adición a sus funciones.

Artículo Segundo: DESIGNAR a la señora jueza supernumeraria **Marisabel Yesica ROMERO FLORES**, a cargo del 15° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, como Jueza encargada del endoso de los Certificados de Depósitos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el periodo 2023, quien desempeñará el cargo en adición a sus funciones

Artículo Tercero: PRECISAR que las funciones que desempeñe la citada magistrada se encuentran reguladas en el Reglamento de Cobranzas de Multas Impuestas por el Poder Judicial y la Directiva N° 011-2020-CE-PJ "Administración, Control y Custodia de los Certificados de Depósitos Judiciales en trámite, concluidos y prescritos"

Artículo Cuarto: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Corte Suprema de la República, Gerencia General, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central, Oficina de Imagen Institucional, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, así como del magistrado en mención, para los fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

